



**Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria
SAG-SENASA**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

II TRIMESTRE 2023

BOLETÍN TRIMESTRAL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL COCOIN

Autoridades de SENASA realiza Autoevaluación de Control Interno Institucional

Tegucigalpa.- Autoridades del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), realizaron la Autoevaluación de Control Interno Institucional.

Durante esta autoevaluación los miembros convocados presentaron en físico los documentos de verificación de cumplimiento en respuesta al Marco Rector de Control Institucional de los Recursos Públicos (MARCII).

Director General de SENASA remite Informe de Autoevaluación del Control Interno a la MARCII

Tegucigalpa.- En cumplimiento al Marco Rector de Control Institucional de los Recursos Públicos (MARCII), Ángel Emilio Aguilar, Director General de SENASA, remitió a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), el Informe de la Autoevaluación realizada a miembros de la institución en el mes de junio.



En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 15 días del mes de Junio de 2023, quienes firmamos al final de esta Acta nos reunimos para conocer los resultados de la autoevaluación del Control Interno del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), realizada por el Comité de Control Interno Institucional de los días 06 y 12 de junio, cuyos resultados fueron enviados el 15 de Junio por correo electrónico a cada uno de los servidores públicos que tienen relación con la autoevaluación, para su conocimiento y análisis.

El objetivo de esta reunión es confirmar las causas que originaron los hechos que se comentan en el informe, a fin de incorporarlos en el informe y determinar las recomendaciones que permitirán el cabal cumplimiento de las normas establecidas en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCII) y en la Guías para su implementación.

Como fe de conformidad con la realización de la reunión realizada, firmamos a continuación:

Miembros convocados en la autoevaluación de Control Interno Institucional

Lic. Olinda Rubio
Jefe de Comunicaciones

Abog. Gloria Ninoska Mangel
Directora de Recursos Humanos y Capacitación

Lic. Lesly Carranza
Jefe de Auditoría Interna

Lic. Bessy Osorio
Directora de Administración y Finanzas.

Lic. Denis W. Avilés
Jefe de Planificación, Proyectos y Estudios.

Ing. María Keyes
Jefe de Información y Tecnología

Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía
Director General del SENASA
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA ENTIDAD (MAE).



A. INFORMACIÓN GENERAL

I. Antecedentes.

El presente documento tiene la finalidad de informar a la oficina nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), sobre la ejecución y el cumplimiento del Plan anual de trabajo para la implementación del MARCII, en específico de la autoevaluación de control interno institucional que realizó el comité de control interno de SENASA durante el año 2023.

Como lo establece la política de control interno, el objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). Ya que es una instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.

Asimismo, es una decisión escrita o directiva emitida por la MAE y que debe ser divulgada entendida y aceptada por todos los servidores públicos sobre la implementación del control interno institucional.

Por tal razón y en conjunto con los responsables de todas las áreas y/o unidades de la entidad, debe estar en forma periódica una política que promueva el ambiente de control propicio para la colaboración, la participación y los aportes continuos del personal para la operación eficiente, eficaz económica y transparente en todos los niveles de la organización.

II. Objetivos

a) El objetivo General:

- Conocer el real funcionamiento de los componentes, principios y normas de control interno, a través de la aplicación de las políticas, procesos, instructivos, formularios y otros documentos establecidos en la Guía para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en las Instituciones Públicas.

b) Específicos:

- Contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
- Dotar a los empleados y ejecutivos del SENASA de los conocimientos y uso de los instrumentos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno.
- Contribuir, asesoradamente, consultando y seguimiento oportuno a la implementación de las guías de control interno en el SENASA.

- proponer los valores y criterios técnicos fundamentados en que debe basarse el diseño y establecimiento del proceso de control interno de los recursos públicos al interior de los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Sistematizar el enfoque y contenido del marco del Control Interno Institucional (CI) con base en la normativa emitida por el ISC, organismo rector del control interno y externo.

III. Alcance

La autoevaluación del Control Interno Institucional aplicada al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) se realizó a través del cuestionario de autoevaluación (AAI), aplicado los 94 preguntas a las áreas medulares de la institución (Direcciones Técnicas, Direcciones Administrativas, Jefes de Departamentos, Técnicas y demás empleados), durante dos jornadas de trabajo los días 06 y 12 de Junio del 2023, utilizando como referencia las Normas Generales de Control Interno (NOCICI), relación de vinculación con las prácticas de control interno de Comité de Sponsoring Organization (CSOS) 2013, elementos del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCII), las Guías de CI y las prácticas obligatorias.

La participación activa de funcionarios, Directores, permitió la acumulación de opiniones y recomendaciones sobre el diseño, funcionamiento y operación del CI, así como afinar, ampliar y conocer la aplicación de la normativa de CI.

Esta evaluación tiene un abordaje en los siguientes componentes:

- Ambiente de control.
- Evaluación y gestión de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo.

EL CONCEPTO DEL CONTROL INTERNO EN LA ORGANIZACIÓN.

El control interno, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las Leyes y a la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales y alcanzar, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la misma Ley, los objetivos siguientes:

- Procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios;
- Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, desperdicio, uso indebido, irregularidad o acto ilegít;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y,

Socializan con empleados Política de Control Interno

Tegucigalpa.- El Coordinador del Comité de Control Interno de SENASA, Denis Avilés, socializó con todos los empleados de SENASA a nivel nacional, la Política de Control Interno Institucional, como parte de las actividades dentro del Plan de Implementación 2023.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

CONSIDERANDO Que en cumplimiento a la POLÍTICA DE ESTADO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL emitida por la Presidencia de la República de Honduras en su Ley REFORMA A LA MAYORÍA ABSOLUTA RESULTA Implementar el proceso de control interno institucional en todas las entidades de la Administración Pública, Organizadas, Instituciones descentralizadas e Instituciones autónomas y semi-autónomas, descentralizadas, programas especiales, y organizaciones que administran de a nombre del Estado recursos públicos afectos al Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO Que el Artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras establece que los servidores de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la planeación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y unidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. POR TANTO, todas las Entidades Afectas al Poder Ejecutivo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) implementarán la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y establecerán como Política Institucional la implementación y aplicación del Proceso de Control Interno, en todas las áreas de esta entidad, mediante la aplicación de la normativa técnica y guías emitidas por el control interno que emite el Poder Ejecutivo a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), y los procedimientos de control interno que elabora y aplica las unidades públicas en ejecución de las diferentes procesos, y en general, la entidad de los servidores públicos al interior del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) en el ejercicio de la función gubernamental, aplicando un seguimiento oportuno de las acciones, prácticas y normas generales de control interno, para asegurar un nivel óptimo de calidad en el manejo, uso e inversión de los recursos públicos.

Se da en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 20 días del mes de Junio del año MCXXIII (2023).

Ing. Ángel Emilio Aguilar
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

Empleados de SENASA son capacitados sobre Conducta Ética del Servidor Público

Tegucigalpa.- El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), y El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), realizaron jornadas de capacitación sobre Conducta Ética del Servidor Público.

Las capacitaciones impartidas por el TSC, fueron coordinadas por los Miembros del Comité de Probidad y Ética de SENASA, liderado por su presidenta Flor Vásquez.



Comité de Probidad y Ética agasaja a las madres de SENASA en su día

Tegucigalpa.- El Comité de Probidad y Ética del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria(SENASA), como parte de su compromiso agasajo a las madres en su día.

